

porcentajes de plazas por cupos de acceso

Cada uno de los Cupos de acceso tiene asignado un porcentaje de plazas sobre el total de plazas ofertadas en cada titulación.

- La Comisión de Distrito Único Andaluz ha aprobado los siguientes porcentajes:
 - **Cupo General:** todas las plazas de cada titulación y Centro descontando las reservadas en los siguientes apartados:
 - **Estudiantes con titulación universitaria o equivalente:** 1% (con un mínimo de una plaza).
 - **Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad:** 5% (redondeando a la siguiente unidad superior).
 - **Deportistas de alto nivel o alto rendimiento:** 8% en Grado en Fisioterapia y Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y 3% en el resto de titulaciones (con un mínimo de una plaza).
 - **Quienes acceden por la vía de mayores de 25 años:** 2% (con un mínimo de una plaza).
 - **Quienes acceden por la vía de mayores de 40 y 45 años:** 2% (con un mínimo de una plaza y, en su caso, hasta el siguiente número par que permita atender en igual número a solicitantes de cada colectivo).

- La oferta de plazas, repartidas atendiendo a los porcentajes de reserva, en cada fase será:
 - **Fase ordinaria,** se ofertarán la totalidad de plazas y titulaciones. Por regla general tras la última adjudicación de esta fase las plazas vacantes de cada uno de los cupos de reserva serán acumuladas a las ofertadas en el cupo general. De no existir solicitantes en espera en el cupo general se ofertarán en la fase extraordinaria.
 - **Fase extraordinaria,** se ofertarán las plazas vacantes de cada cupo tras el proceso de la fase ordinaria.
 - Conluidas las adjudicaciones de plazas en cada una de las dos fases, las plazas vacantes serán adjudicadas por orden riguroso de lista de espera, en las resultas.